

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Juan Miguel Villuenda

Alcaine

Asunto: Herido por dós desconodidos.

Guardia Civil.-
133^a Comandancia.-
2^a Compañía.-

g. a

Excmo Señor:

Rgto al núm. 108.

De haber sido herido, por arma de fuego, un individuo por 2 desconocidos.-

A las 20 horas del día 10 de los corrientes, recibí telegrama del Jefe de la Línea de Albalate, perteneciente a esta Unidad, participando que en la noche anterior y en el molino harinero de Alcaine (Teruel), había sido herido el molinero por dos individuos desconocidos y que salía dicho Oficial con fuerza para el lugar indicado para la práctica de diligencias.-

Seguidamente, el Capitán que suscribe salió para el lugar del hecho donde se entrevistó con el mentado Oficial y fuerza a sus órdenes, resultando de las gestiones llevadas a efecto, lo que sigue: Que en la noche del 9 del actual y sobre las 22 horas, se encontraban en el molino JUAN MIGUEL VILLUENDA, que es de 42 años de edad, casado, natural de Cortes de Aragón y vecino de Alcaine, residente en el precitado molino, sito en los extramuros de la villa, con nando, y en unión de éste se encontraba el Guarda Municipal de Campo, de la indicada localidad, JOSÉ ADAM MARTÍN, de 56 años de edad, casado, natural y vecino de la villa de Alcaine, y como la puerta se encontraba abierta, se les presentaron en el local, que es donde se hallan instaladas dos parejas de piedras para la molturación, dos individuos, uno de ellos con la cara tapada con un pañuelo oscuro, dejando al descubierto solamente los ojos, armado de una escopeta de dos cañones, el otro -

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 5595
TERUEL 7 MAYO 1949 RE 18

sin llevar antifaz y sin armas, representando tener, el primero unos 35 años, y de 44 a 46, ambos vistiendo guardapolvo oscuro, abrochado completamente. - Al observar el molinero, que uno de ellos iba armado, y con la cara tapada, trató de coger una escopeta que tenía a su inmediación de calibre 16 y descargada, acción vista por el desconocido enmascarado, que inmediatamente, sin mediar palabra alguna, le disparó a una distancia muy corta, hiriéndole en la región inguinal izquierda, produciéndole una herida de cinco a siete centímetros de diámetro con dirección de dentro a afuera y de arriba a abajo, herida que fué calificada por el Dr. Médico Titular de la aludida localidad de Alcaine, de pronóstico grave. - Inmediatamente el individuo que iba armado, encañonó al Guarda, obligándole a marchar sin producirle daño alguno, efectuándolo acto seguido los dos individuos, con dirección aguas abajo del Río Martín.

Como quiera que el lesionado había verificado una operación de venta de TRES MIL kilogramos de lana, hacia tres fechas, supónese que algún vecino de pueblos limítrofes, o de la misma localidad de Alcaine, suponiendo que el referido herido tuviese el dinero de dicha operación en su poder, intentó robarle, y sin duda alguna, atemorizados por la agresión cometida, no tuvieron valor para consumar el acto, dándose a la fuga sin llevarlo a cabo.

Desde luego, se está completamente convencido de que no se trata de asunto perpetrado por bandoleros, y si de un caso vulgar de lo que suceden por el lucro del robo. -

El Juzgado de Paz de la villa de Alcaine, instruyó las primeras diligencias de las cuales, posteriormente, se hizo cargo el de Instrucción del partido de Moltalban, que también se presentó en la mentada Villa, y al cual ha auxiliado el Capitán que suscribe con la fuerza antes mencionada. -

No se ha podido tomar declaración al herido, por haber sido evacuado seguidamente de haber sido agredido a la Capital de Zaragoza, de donde se ha recibido, posteriormente, noticias en el sentido de que dentro de la gravedad, y después de haber sido operado, se encuentra algo mejor.

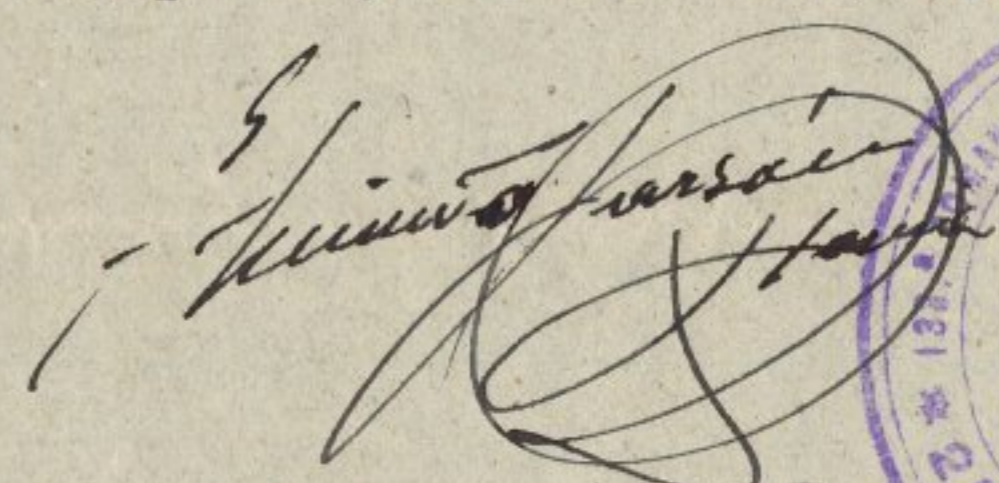
La escopeta que poseía el molinero y que al ser herido se le cayó de las manos, ha debido ser llevada por los --

agresores, puesto que ha desaparecido del lugar de los hechos. -

Con toda la fuerza actuante, compuesta por la de los puestos de Albalate, Oiete y Ordenanza Montado del que suscribe, se han batido los lugares sospechosos de los términos de Alcaine, Josa, Obón y Oiete, no habiendo sido factible, hasta la fecha, poder capturar a los agresores, no obstante, dejó dadas instrucciones al Teniente Jefe de la Línea de Albalate, para que continúe al mando de la fuerza que considere conveniente y prosiga la práctica de diligencias hasta ver de conseguir el total esclarecimiento del hecho que queda expuesto. -

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su debido y superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. -
Alcañiz a 13 de mayo de 1.949. -
El Capitán, Jefe de la Compañía. -




Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de:

TERUEL. -



fg
 GUARDIA CIVIL
 133.º COMANDANCIA
 JEFATURA

31

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 N.º 5730
 TERUEL 20 MAYO 1949

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 2256
 CUENTA DE LA DE-
 TENCION DE DOS
 MALHECHORES AUTO-
 RES DE ATRACO Y
 AGRESION A MANO
 ARMADA.

Tengo el honor de participar a la res-
 petada Autoridad de V.E. que encontrándome
 dirigiendo los servicios "coordinados"
 que presta la fuerza de esta Comandancia
 combinados con las limitrofes, al llegar
 al pueblo de Mosqueruela me fué comunica-
 do haber salido de la cabecera de esta Uni-
 dad el Comandante 2º Jefe por haberle sido
 participado la aparición de unos bandole-
 ros en el término de Valdealgorfa de esta
 provincia, me trasladé seguidamente al ex-
 presado lugar para informarme y ordenar lo
 procedente, comprobando que en las últimas
 horas del día 16 le fué comunicado confi-
 dencialmente al Capitán de la 2ª Compañía
 con residencia en Alcañiz, DON FLORINDO
 GARZON HEVIA, la presencia de tres indivi-
 duos en el término de Valdealgorfa, al pa-
 recer provistos de armas largas, los cua-
 les se ocultaban del personal que había por
 el campo, suponiendo fundadamente pudieran
 ser bandoleros; el referido Capitán dispu-
 so seguidamente la formación de tres gru-
 pos de fuerza para rodear el monte donde
 fué advertida la presencia de los sospecho-
 sos, trasladándose él en un camión con un
 Guardia, con objeto de movilizar la fuer-
 za de los Puestos de Valdealgorfa, Torre-
 velilla y Destacamento de Belmonte, a fin
 de que cooperasen en el servicio de cerco
 y al llegar a un kilómetro de las "Ventas
 de Valdealgorfa" sobre las 2 horas del día
 17, observó circulaban por la misma carre-
 tera dos individuos que le infundieron sos-
 pechas; detenido el camión se dirigió ha-

cia ellos con las precauciones debidas e intimidados a que se entregasen así lo hicieron sin oponer resistencia, manifestando llamarse, JOAQUIN GRACIA JUS y DEMETRIO NOVELLA BLASCO, de 30 y 31 años de edad, naturales de Muniesa y Mosqueruela, domiciliados en Barcelona, Provenza 304, Entl^o. y Conde de Asalto 152, 4^o 4^a; que habían llegado procedentes de Barcelona a esta provincia en busca de trabajo por no encontrarlo en aquella Capital.

Como quiera que a pesar de ir provistos de los correspondientes carnets de trabajo el Capitán de referencia advirtiera que sus señas coincidían con los dos desconocidos que días pasados agredieron e intentaron atracar en el pueblo de Alcaine de esta provincia al molinero JUAN MIGUEL VILLANUEVA, los trasladó a Alcañiz los que interrogados por separado y convenientemente y tras laboriosas gestiones para identificarlos, se llegó a la conclusión de que usaban nombres supuestos, siendo sus verdaderos los de MARCELINO TORRALBA OLIVERO y NICOLAS PEREZ SEBASTIAN, naturales de Muniesa y Visiedo de esta provincia y con domicilio en el ya expresado anteriormente y terminando por confesarse los autores de la agresión e intento de atraco ya mencionados, manifestando que la escopeta con la que cometieron la agresión en la persona del molinero de Alcaine, juntamente con la que al mismo le robaron, las habían escondido en unos bancales próximos al lugar donde fueron detenidos; efectuado un reconocimiento en el lugar indicado, se encontraron dichas armas, comprobándose posteriormente que una de ellas era la robada al molinero, manifestando también que con ellos iba un tercer individuo llamado MARTIN ARANDA LOU, de 28 años de edad, natural igualmente de Muniesa, tanto en el momento del intento de atraco como en el de la detención y que había quedado rezagado arreglándose las alpargatas que las llevaba rotas y que seguramente al ver que eran detenidos huiría amparado por la oscuridad de la noche.

A la llegada del Comandante 2^o Jefe continuaron bajo su dirección los reconocimientos en un amplio círculo del lugar donde se efectuó la detención, de los ya citados, al objeto de capturar al que faltaba, los que continúan y sin que hasta la fecha hayan dado resultado positivo.

De todo ello se ha levantado el oportuno atestado que con los detenidos MARCELINO TORRALBA OLIVERO, que


fué el autor de la agresión al molinero y desertor del Ejército, por haberse evadido del Regimiento de Infantería Alava nº 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz) el día 27 de enero de 1945 y del NICOLAS PEREZ SEBASTIAN que le acompañaba en el momento del atraco juntamente con las dos escopetas mencionadas, han sido entregados al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza como autores de agresión a un individuo en su domicilio e intento de atraco a mano armada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

ALCANIZ, 19 de mayo de 1.949 -

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Carretero - Llanera



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

molino, para avisarlos en caso de que se descubriese al lugar la fuerza armada, que de llevarse a efecto se le dara cuenta oportuna.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 30 de Mayo de 1.948.
EL GOBERNADOR CIVIL,

39

Excmo. Sr.:

Tango el honor de poner en conocimiento de V.E. que sobre las 22 horas del día 9 de los corrientes, penetraron en el molino harinero de Alcañiz de esta provincia dos individuos, uno de ellos de edad aproximada a los 35 años, con la cara tapada con un pañuelo oscuro, dejando al descubierto solamente los ojos, armado con escopeta de dos cañones y el otro de 44 a 46 años, sin llevar antifaz ni armas, vistiendo ambos guardapolvo oscuro abrochado, cuando en el expresado molino se encontraban cenando JUAN MIGUEL VILLUENDA, propietario de la industria, de 42 años, casado, natural de Cortes de Aragón y vecino de Alcañiz, y el Guarda Municipal de Campo de dicha localidad JOSE ADAN MARTIN, de 56 años, casado, natural y vecino del lugar del hecho de la ocurrencia, sin que para ello se hubiesen visto precisados aquellos a violencias, ya que la puerta principal de acceso al molino se encontraba abierta, por lo que el molinero intentó alcanzar una escopeta de su propiedad que tenia en las inmediaciones, de calibre 16 y descargada, en cuyo momento el enmascarado, sin mediar palabra alguna le disparó con el arma que portaba a corta distancia, produciéndole heridas pronosticadas de graves por el Médico titular de dicho pueblo, encañonando seguidamente al Guarda allí presente conminándole para que se retirara, como así ocurrió, al tiempo que los dos, agresor y acompañante, se dieron a la fuga.

Movilizadas inmediatamente de tener noticia de esta ocurrencia las fuerzas del Benemérito Instituto de la Guardia Civil, destacadas en Albalate y apoyadas por las del mismo Cuerpo en Alcañiz, se dedicaron a batir los lugares sospechosos de Alcañiz y términos inmediatos, logrando, después de activísimas gestiones, la localización y detención de los dos individuos, que resultaron ser y llamarse NICOLAS PEREZ SEBASTIAN, natural de Visiedo (Teruel) y con residencia hasta 1.947 en Teruel, en cuyo año desapareció de esta capital y MARCELINO TORRALBA YUS, de 30 años, soltero, natural de Munissa, que desertó en 27 de diciembre de 1.945 del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 22, los que sin duda menos avezados en las lides de atracos, al ver despompase el cuerpo del molinero y conocer vagamente aquellos terrenos huyeron sin llevar ningún efecto de la casa, a donde sin duda acudieron por tener confidencias de vecinos de la localidad de que el precitado molinero había verificado en tres fechas anteriores una venta de 3.000 kilos de lana, si bien se presume con sobrados elementos de juicio que la pretensión de tales sujetos era unirse a las partidas de bandoleros que de vez en cuando hacen acto de presencia en lugares de esta provincia. He de significar a V.E. que desde un primer momento las fuerzas actuantes prestaron la debida asistencia al herido, que seguidamente fue trasladado a Zaragoza con fines operatorios y que se continúan gestiones para la localización y captura de un tercer sujeto que según declaraciones de los detenidos, les acompañó al lugar del hecho para coadyuvar a sus tropelías, quedando sin duda vigilando a los alrededores del

- 1 B.

molino, para avisarlos en caso de que acudiese al lugar la fuerza armada, que de llevarse a efecto se le dará cuenta oportuna.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 20 de Mayo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Excmo. Sr.

MINUTA

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en las 22 horas del día 9 de los corrientes, perteneciente a una familia que pertenece a esta provincia de Alcañiz, con la que se halla en posesión de un terreno que ha quedado al descubierto solamente los ojos, armados con escopetas de los calibres de 44 a 46 años, sin llevar encima ni armas, vistiendo ambos guardapolvos oscuro abrochados cuando en el expuesto molino se encontraban cuando JUAN MIGUEL VILLUENDA, propietario de la industria de las 48 años, casado, natural de Cortes de Aragón y vecino de Alcañiz y el Guardia Municipal de Campo de Sicha localidad JUAN ADAM MARTÍN, de 58 años, casado, natural y vecino del lugar del hecho de la corte, sin que para ello se hubiesen visto por clases aquellos a violencias, ya que la puerta principal de acceso al molino se encuentra abierta, por lo que el molinero intentó alcanzar una escopeta de su propiedad que tenía en las inmediaciones, de calibre 18 y descargada, en cuyo momento el empujando, sin mediar palabra alguna le disparó con el arma que portaba a corta distancia, produciéndole heridas profundas en el pecho por el Médico titular de dicho pueblo, en donde se retiró al Guardia al presente comendado para que se retirara, como así ocurrió, al tiempo que los dos, grave y acompañante, se dieron a la fuga.

Movilizadas inmediatamente de tener noticia de esta con- traria las fuerzas del Batallón Instituto de la Guardia Ci- vil, batallones en Alcañiz y apoyados por las del mismo Cuerpo en Alcañiz, se dedicaron a batir los lugares sospechosos de Al- cañiz y términos inmediatos, logrando después de activas gestiones, la localización y detención de los dos individuos que resultaron ser y llamarse NICOLAS PEREZ SEBASTIAN natural de Visiedo (Teruel) y con residencia hasta 1.947 en Teruel, en cuyo año desapareció de esta capital y MARCELLINO TORRALBA YUS de 30 años, soltero, natural de Minias, que desertó en 27 de diciembre de 1.945 del Batallón de Infantería Teruel núm. 22. Los que sin duda alguna eran los autores de los hechos, al ver que se aproximaba el grupo del molinero y conocer vagamente aquellos terrenos huieron sin llevar consigo el efecto de la casa, a donde sin duda combatió por tener confidencias de vecinos de la lo- calidad de que se trata, para dar lugar a las actividades que se vienen practicando.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. Director General de Seguridad

542 / 543

M.A.D.R. 1 B.-



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 48943
90 DE 5 19 49

Núm.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 2º del corriente, Negociado 3º, número 1542, en la que da cuenta de haber sido agredido el molinero de Alcaine Juan Miguel Villuenda, por Nicolás Pérez Sebastian, que fué detenido en unión de Marcelino Torralba Yus, que le acompañaba.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1949.

Blas Infante

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º N.º 6069
TER. 1 JUN. 1949 RE 10

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-

